Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/04/2024 - 12:16:08 PM

Recibo No.: 0026394124 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nUdalpaJhanclbfK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE

Sigla: No reportó

Nit: 900494163-6

Domicilio principal: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013639-21
Fecha inscripción: 27 de Enero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 20 08
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@nuestronorte.co
contabilidad@nuestronorte.co
Teléfono comercial 1: 8874451
Teléfono comercial 2: 3128670789
Teléfono comercial 3: 3147385925
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 20 08
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@nuestronorte.co
gerencia@nuestronorte.co
Teléfono para notificación 1: 8874451
Teléfono para notificación 2: 3128670789
Teléfono para notificación 3: 3147385925

La persona jurídica SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0026394124 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nUdalpaJhanclbfK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 001-2012, de enero 02 de 2012, registrada en esta Entidad en enero 27 de 2012, en el libro 1, bajo el número 299, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION TURISTICA NUESTRO NORTE

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 013 del 18 de febrero de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 09 de marzo de 2020, bajo el número 622 del libro I del registro de las entidades sin animo de lucro, mediante la cual y entre otra reforma la entidad cambia su denominación por:

SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta enero 27 de 2032.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de La Corporación es realizar todas las acciones necesarias para la promoción, divulgación, investigación, capacitación, articulación, fortalecimiento y prestación de servicios turísticos, lúdico-culturales, esparcimiento y logística integral, además de liderar e impulsar procesos de transformación y desarrollo social; generando oportunidades que contribuyan con el crecimiento humano y de la región; para lo cual podrá contratar y suministrar bienes y servicios, realizar contratos, asociaciones, convenios nacionales o internacionales con entidades públicas, privadas o mixtas, fundaciones, corporaciones y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativas. Artículo

Objetivos: Para desarrollar su objeto social, la Corporación tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

PARÁGRAFO 1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a. Gestionar, formular, diseñar y desarrollar planes, programas o proyectos estudios, investigaciones en el campo social, recreativo, cultural, cívico responsabilidad social - valor compartido, con énfasis en género, niñez, juventud y adulto.

b. Promover y crear eventos, ferias, muestras, convenciones y en general utilizar cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse para divulgar su servicios.

c. Realizar investigaciones y actividades de sensibilización, valoración y difusión del patrimonio cultural de las subregiones.

d. Promover el desarrollo, mediante programas artísticos, deportivos, recreativos, pictóricos, musicales y otros que propicien el desarrollo integral de la población.

e. Gestionar, formular, diseñar, desarrollar y fomentar: planes, programas o proyectos, de educación ambiental, por intermedio de instituciones especializadas, que motiven una nueva cultura ecológica en la gente, para que haya un desarrollo sostenible, a través del respeto por la naturaleza, y de la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales.

f. Realzar y fomentar programas y proyectos articulados con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas buscando el desarrollo del objeto social de la Corporación.

g. Gestionar recursos financieros para formular, diseñar y ejecutar los planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Corporación.

h. Coordinar y ejecutar acciones con los sectores públicos y privados que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística regional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i. Investigar, formular, promover, ejecutar y apoyar proyectos, destinados a la organización misma de entidades de naturaleza pública, privada o mixta, regionales o locales, que tengan como objetivo desarrollar y promover el turismo, así corno cooperar con las entidades ya existentes que tengan esa finalidad.

j. Impulsar la formación y capacitación del capital humano en el campo turístico a través de instituciones educativas especializadas en la materia o mediante actividades masivas, tales como foros, conferencias, charlas, encuentros, etc.

k. Fomentar la competitividad del sector turístico, participar de actividades promocionales, congresos, eventos, ferias y espectáculos encaminadas a promover los atractivos turísticos de las subregiones.

l. Participar en la planeación turística regional y departamental.

m. Efectuar gestiones ante los entes públicos, y privados de carácter local, nacional e internacional, para promover el desarrollo turístico de las subregiones.

n. Coordinar, concertar, organizar y promover la actividad turística de las subregiones.

o. Promover el rescate de la cultura, las tradiciones y costumbres de las subregiones.

p. Promover desarrollar y capacitar en el fortalecimiento de la cadena turística, como también incrementar el sentido de pertenencia de nuestros recursos y el cuidado del medio ambiente teniendo como base la economía sostenible.

PARÁGRAFO 2. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN

a. Realizar contratos y/o convenios Nacionales o Internacionales con entidades públicas, privadas, fundaciones, corporaciones, cooperativas, en forma directa o participando en: uniones temporales, consorcios, alianzas público-privadas acuerdos de cooperación conjunta, de acuerdo a las normas legales vigentes.

b. Promover y organizar de manera directa o en asocio e integración con otras organizaciones: foros, actividades y campañas comunitarias, como

formas de participación social, apoyo a entes gubernamentales, empresas privadas organizaciones sociales o comunitarias, para la socialización de sus actividades y las de la Corporación, en los ámbitos de: formación de opinión pública promoción de acciones y procesos de: organización comunitaria, resiliencia reconciliación y paz.

c. Promover y gestionar acuerdos de competitividad, con los diferentes actores territoriales promoviendo y ofertando proyectos y servicios académicos, sociales, culturales y ambientales.

d. Contratar y proveer bienes y servicios.

PARÁGRAFO 3. Para garantizar su sostenibilidad futura, la Corporación podrá:

a. Desarrollar algunas actividades mercantiles, que en nada desvirtúan su naturaleza civil y sin ánimo de lucro dado que la finalidad es promover las riquezas naturales, culturales, arquitectónicas, paisajísticas y de sus gentes en las subregiones del departamento y el país

b. Gestionar y obtener de las Corporaciones financieras y demás instituciones de crédito o de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la financiación de los recursos requeridos para el cumplimiento de los fines de la Corporación.

c. Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantías reales o personales, a título oneroso o gratuito y celebrar los contratos, alianzas o convenios respectivos y en general, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades

d. Dar en garantía sus bienes (muebles o inmuebles) para asegurar sus propias obligaciones.

e. La Corporación podrá girar, extender, endosar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones; designar, apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir, cancelar y comprometerse en los asuntos en que tenga o pueda tener relación con el objeto de la Corporación.

f. En general ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato relacionado

con las objeto.

g. Adquirir todos los activos fijos, muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, gravar o limitar dominio de esos activos fijos y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable su disposición.

h. Tomar o dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles que sea necesario para el desarrollo del objeto social previsto en los estatutos.

i. Usar nombres comerciales, logotipos marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la Corporación y por los servicios que se prestan, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos o concesión de propiedad industrial.

j. Celebrar los contratos que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación.

k. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guardan relación de medio con el objeto social expresado en los presentes estatutos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la Corporación.

Actividades misionales. Para el cumplimiento del objeto social y sus objetivos misionales, la Corporación Turística Nuestro Norte, podrá ofrecer cumplir con las siguientes actividades:

a. Realizar intercambios con otras instituciones de orden regional, nacional e internacional, para obtener recursos, capacitación y apoyo logístico.

b. Administrar y explotar la infraestructura y servicios turísticos en las subregiones, que permitan el sostenimiento de la Corporación

c. Realizar la organización logística de eventos, la promoción y ejecución de actividades culturales, recreativas, empresariales, institucionales, educativas, y ambientales para el sector público y privado.

Recibo No.: 0026394124 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nUdalpaJhanclbfK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d. Promocionar local, regional, nacional e internacionalmente, paquetes turísticos que fortalezcan el desarrollo y la competitividad de la cadena bajo la participación activa de sus miembros.

e Tramitar y prestar asesoría a los empresarios para la obtención de la documentación requerida y del cumplimiento de requisitos legales necesarios para la prestación de los servicios del sector.

f. Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales.

g. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos.

h. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial, se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contrates de uso o concesión de propiedad industrial.

i. Operar funsmo receptivo, de manera similar a las de las Agencias de Viajes Operadoras.

j. Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos.

k. Ofrecer al sector publico o privado cualquier producto o servicio lícito relacionados con el objeto social de la Corporación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $3.003.510,00

Por acta No 001-2012 del 2 de enero de 2012, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 27 de enero de 2012, en el libro 1, bajo el número 299

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal de la entidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: el vicepresidente de la junta directiva actuará como representante legal suplente de la corporación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL): Son funciones presidente de la junta directiva:

a. Actuar como Representante Legal de la Corporación ante los diferentes organismos gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeros.

b. Manejar las relaciones externas de la Corporación, entendiendo por estas las relaciones con las distintas autoridades de Gobierno, las entidades de carácter gremial, de la economía Regional, los medios de comunicación, las instituciones privadas y académicas del país, las asociaciones internacionales relacionadas 1 con el turismo val desarrollo de aquellas gestiones o proyectos especiales que le asigne la Junta Directiva en el ámbito de su competencia.

c. Presidir la Junta Directiva y la Asamblea General de la Corporación.

d. Celebrar en nombre de la Corporación toda clase de actos y contratos debiéndose someter ala aprobación de la Junta Directiva aquellos cuya cuantía 'exceda ochocientos (800) SMMLV.

e. Dirigir la acción de la Junta Directiva, de acuerdo con las orientaciones de la Corporación.

f. Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva.

g. Firmar las actas.

h. Gestionar proyectos de estudio.

i. Velar por la buena marcha de la Corporación.

j. Presentar los informes sobre el presupuesto anual, los balances y el plan general de cada año.

k. Presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva programas y proyectos encaminados al logro de los objetivos de la Corporación.

Recibo No.: 0026394124 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nUdalpaJhanclbfK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l. Las demás que de acuerdo a los estatutos y la ley sean propios de su cargo y los que expresamente le fije la Junta Directiva dentro de su manual de funciones.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: Son funciones del vicepresidente remplazar al presidente en sus faltas absolutas o temporales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Aprobar o improbar los contratos o actos jurídicos que deba celebrar el Presidente cuyo valor sea superior a ochocientos (800) SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELISABETH TORRES MEDINA DESIGNACION	32.255.600
VICEPRESIDENTE	JULIANA ANDREA TORRES MEDINA DESIGNACION	1.042.771.655

Por Acta número 8 del 20 de marzo de 2017, de la Asamblea Asociados, se reunió la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 7085

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ELISABETH TORRES MEDINA DESIGNACION	32.255.600
	JULIANA ANDREA TORRES MEDINA DESIGNACION	1.042.771.655

Recibo No.: 0026394124 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nUdalpaJhanclbfK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 8 del 20 de marzo de 2017, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 30 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 7084

MARYLIN RESTREPO MONSALVE 1.042.774.425
DESIGNACION

Por Acta número 010 del 8 de marzo de 2018, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 24 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 739

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	002-2012	05/10/2012	Asamblea	004242	11/10/2012	I
Acta	8	20/03/2017	Asamblea	007083	30/05/2017	I
Acta	013	18/02/2020	Asamblea	000622	09/03/2020	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7911
Actividad secundaria código CIIU: 9329

Recibo No.: 0026394124 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nUdalpaJhanclbfK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VIAJES NUESTRO NORTE
Matrícula No.:	21-523393-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 2012
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 19 20 08
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $981,295,689.00

Recibo No.: 0026394124 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nUdalpaJhanclbfK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 19/02/2024 - 10:46:17 AM

Recibo No.: 0026087738 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYYdbkDBKYdajbll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	VIAJES NUESTRO NORTE
Matrícula No.:	21-523393-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 2012
Último año renovado:	2023
Fecha de Renovación:	15 de Febrero de 2023
Activos vinculados:	$256,258,520

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Carrera 19 20 08
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@nuestronorte.co
Teléfono comercial 1:	3128670789
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7911
Actividad secundaria código CIIU: 9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de las agencias de viaje
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE
Identificación:	N 900494163-6
Domicilio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	21-013639-21
Dirección:	Carrera 19 20 08 YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	8874451

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYYdbkDBKYdajbll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYYdbkDBKYdajbll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros